



COT: 97435

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 415 -2013-ANA

Lima, 25 SEP 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 006-2012-ANA-DCPRH-OCA-CON/GSB de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 17 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, cuenta con órganos desconcentrados denominados Autoridades Administrativas del Agua y éstas, a su vez, con unidades orgánicas denominadas Administraciones Locales de Agua;

Que, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua administran los recursos hídricos y sus bienes asociados en sus respectivos ámbitos territoriales que son aprobados mediante Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0546-2009-ANA, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de los catorce (14) órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua, entre las que se encuentra la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos propone se apruebe la delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque comprendida en la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 15) del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, corresponde aprobar la delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el visto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque

Aprobar la delimitación del ámbito territorial de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque comprendida en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla, conforme al mapa anexo y Cuadro N° 01, siguientes:



Cuadro N° 01

Autoridad Administrativa del Agua	Administración Local de Agua	Área (Km²)	% AAA	Sede Administrativa	Sede de las Oficinas de Enlace
Jequetepeque – Zarumilla	Chancay Lambayeque	5 555,49	8,90	Chiclayo	Santa Cruz de Succabamba

Artículo 2º.- Publicación en el portal institucional

Publíquese en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua el documento “Estudio de la Delimitación del Ámbito Territorial de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque” elaborada por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y el mapa anexo, los que forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

